

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

## Resolución de Rector Nº 845 / 2024

Ref.: EXP\_RECT-UER:0001119/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 5 de noviembre de 2024

VISTO la Resolución "C.S." 382/18, que aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER y autoriza al suscripto a la realización de Convocatorias, y las Bases de la Tercera Convocatoria: Sostenimiento de Capacidades de I+D+i, presentada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER tiene como finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia de esta Universidad, y a la mejora y actualización de la infraestructura y recursos básicos que se utilizan para el desarrollo de las investigaciones.

Que el mismo propone la implementación de sucesivas convocatorias desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad con bases, objetivos, alcances específicos y de acuerdo a los financiamientos que se gestionen y/o a la disponibilidad presupuestaria que exista en cada oportunidad.

Que la primera convocatoria del Programa, aprobada por Resolución Nº 087/19, ha permitido avanzar en la identificación de cuarenta y siete (47) grupos de I+D+i, y veintiocho (28) propuestas de mejora de Infraestructura y Equipamiento evaluadas técnicamente por el Consejo de Investigaciones (CIUNER) y financiadas en tres (3) momentos consecutivos por diferentes fuentes de financiamiento externo fondos de los programas de Fortalecimientos de CyT-SPU, 2018 y 2019; Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i (PEI) 2021 y Propio Producido de la universidad-.

Que la segunda convocatoria del Programa, aprobada por Resolución Nº 623/22, permitió mejorar y actualizar el Equipamiento Informático que utilizan los Grupos de I+D+i para el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y de transferencia.

Que en la actualidad se han logrado conformar y registrar setenta y siete (77) grupos activos, que abarcan numerosas líneas de investigación, cuyos nombres, directores/as y líneas de trabajo se encuentran publicados en la web de la UNER para acceso público en el siguiente enlace "Registro Grupos I+D+i SCTi UNER".

Que la Tercera Convocatoria tiene por objetivo principal "Sostener las capacidades de los Grupos de I+D+i para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER.".

Que la misma surge como parte de las acciones que lleva adelante esta universidad con el objetivo de mantener la vigencia de sus capacidades científico-tecnológicas, en un contexto muy adverso para el sistema universitario y científico nacional.





2024

**30 años** de la consagración constitucional de la autonomía

**75° aniversario** de la gratuidad universitaria en Argentina

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que el proyecto de Bases de la Tercera convocatoria y los formularios electrónicos cuentan con el acuerdo del CIUNER.

Que lo antes descrito favorecerá las posibilidades de sostener el funcionamiento de los Grupos de I+D+i, efectivamente conformados y activos, y de seguir contribuyendo desde la actividad científica y tecnológica de la universidad a dar solución a los problemas y expectativas de los distintos actores de la sociedad civil, del sector empresario, sector productivo, organismos gubernamentales y ONGs de la provincia y la región.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Programa de referencia aprobado por la Resolución "C.S." Nº 382/18 - Anexo Único y en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tercera Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de Grupos e Infraestructura de I+D+i de la Universidad, denominada "CONVOCATORIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I", cuyas Bases y Condiciones obran en Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que para la presente Convocatoria se sostiene el mismo "MARCO CONCEPTUAL" para la caracterización de los Grupos de I+D+i establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 087/19.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifiquese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por Cr. Andrés E. SABELLA Rector





## Resolución de Rector Nº 845/2024

#### ANEXO ÚNICO

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS E INFRAESTRUCTURA DE I+D+iTERCERA CONVOCATORIA: SOSTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+i BASES Y CONDICIONES

#### Marco de actuación de la Tercera Convocatoria

La presente Convocatoria da continuidad a las acciones propuestas en el Programa de Fortalecimiento de los Grupos e Infraestructura de I+D+i de la UNER aprobado por el Consejo Superior, mediante Resolución "C.S." 382/18, y en el marco de las acciones que lleva adelante nuestra universidad para contribuir a sostener la vigencia de las capacidades científico-tecnológicas y de transferencia, particularmente en el contexto muy adverso para el sistema universitario y científico nacional que estamos atravesando en este período.

Con la misma se intenta sostener aspectos básicos para el funcionamiento del equipamiento y capacidades de los diversos laboratorios, así como el mantenimiento y/o reparaciones básicas de instalaciones e infraestructuras que dan soporte a la actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNER.

Por último, se aclara que esta convocatoria no está destinada a financiar nuevos proyectos de I+D, ni a la creación de nuevas capacidades de I+D+i, y que los fondos destinados a la misma por el Consejo Superior de la UNER, mediante Resolución "C.S." 281/24, y fijados en PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 60.000.000,00), deberán ejecutarse en su totalidad, durante el primer semestre del año 2025.

## Objetivos de la convocatoria

Sostener las capacidades de los Grupos de I+D+i para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de transferencia, que se realizan en Laboratorios, Centros, Gabinetes y en Institutos de I+D+i de doble dependencia, en el marco de las políticas institucionales de la UNER.

Incrementar el impacto y la articulación de dichas capacidades, y la vinculación de la universidad con los actores de la sociedad civil, del sector empresario, del sector productivo, organismos gubernamentales y ONGs de la provincia y la región.

Generar indicadores que permitan establecer metas, y que reflejen tanto la cantidad como la calidad de los servicios, transferencias e innovaciones que la UNER aporte a la sociedad en el actual contexto.

#### **Beneficiarios**

Se podrán presentar a la presente convocatoria los Grupos de I+D+i¹ de la UNER formados, avalados y activos, con sede en las unidades académicas de la universidad y registrados en la SCTi², en el marco del referido Programa, al día **30 de noviembre de 2024**.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Del **Marco Conceptual del Programa** de los Grupos de I+D+i, aprobado por **Resolución** Nº 087/19 - Anexo I.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Registro SCTi de Grupos de I+D+i de la UNER: Registro en línea Grupos I+D+i.



## Modalidades y condiciones de presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se realizará mediante un Formulario de Google, el cual será puesto a disposición por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las presentaciones deberán contar con el aval de los/as Decanos/as de las Facultades en las cuales se encuentren radicados los Grupos.

Las solicitudes pueden ser presentadas por uno o más Grupos I+D+i de la UNER y se deberá designar un Responsable de la presentación, ejecución y rendición de la misma. El responsable debe ser Director/a de unGrupo de I+D+i de la UNER.

Cada solicitud deberá superar un monto mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) a fin de optimizar y hacer más eficientes y rápidos los trámites y procesos de compras, contrataciones de servicios, etc. necesarios para ejecutar los fondos asignados a la presente convocatoria.

#### Coordinación de las actividades

Los/as Secretarios/as de Investigación de las facultades serán los encargados/as de coordinar la presente Convocatoria, gestionar los avales y asesorar a los interesados.

#### Fecha de cierre de la convocatoria

Las presentaciones serán recibidas hasta el día lunes 2 de diciembre de 2024.

#### Criterios de evaluación y asignación de recursos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en acuerdo con el Consejo de Investigaciones (CIUNER), será el órgano interviniente para la evaluación, priorización y asignación de fondos a las propuestas presentadas.

Entre los criterios de evaluación para la distribución de los fondos, se deberá incluir:

- Priorización de las propuestas realizada por cada Unidad Académica
- Análisis de factibilidad técnica y administrativa de la ejecución de los fondos
- Impacto y Alcance de la propuesta
- Sostenibilidad operativa de las capacidades de I+D+i involucradas
- Cantidad de grupos de I+D+i involucrados
- Cantidad de Facultades e Unidades Ejecutoras involucrados
- Aportes complementarios de fondos presupuestarios comprometidos por las Unidades Académicas.

La Secretaría, en acuerdo con el CIUNER, podrá aprobar total o parcialmente las propuestas presentadas, y asignar a las mismas fondos distintos a los solicitados.

Al finalizar el proceso de evaluación y asignación de recursos, la SCTi elevará al Rector el orden de priorización de las propuestas aprobadas y la propuesta de distribución de los fondos presupuestarios asignados a la presente convocatoria.



Universidad Nacional de **Entre Ríos** 

2024 | 30 años de la consagración constitucional de la autonomía 75° aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

## Ejecución de los fondos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la disponibilidad de partidas presupuestarias, arbitrará los medios para la ejecución de los fondos asignados. Los procesos de compra y contrataciones serán gestionados por VINCTEC-UNER, conforme las normas y procedimientos que correspondan en cada caso.